

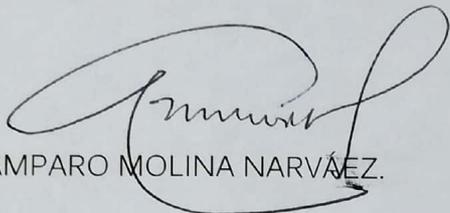
18

Constancia Secretarial

A despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.
Sírvase proveer.

Cali, marzo 5 del 2020

La Secretaria,



AMPARO MOLINA NARVÁEZ.

Auto No. 465

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo cinco (5) del año dos mil veinte (2020).

Antes de proceder a señalar fecha para la audiencia de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, instrucción y juzgamiento, sírvase la parte actora, aportar al proceso copia de la comunicación enviada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.Gral del Proceso, el cual en su parte pertinente dice: "El *servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente.*"

NOTIFIQUESE

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 036 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ()

Cali, - 9 JUL 2020

El (la) Secretaria _____